

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

**HACE CONSTAR:**

Que en el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por Carlos Alberto Gutiérrez de Piñeres Rocha, con Radicado No. 2015-00650-00, que se tramita ante este Tribunal Administrativo, siendo Magistrado Ponente, el Doctor **CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA**, se subió traslado para contestar la demanda en la página web de esta Corporación, a partir del día 27 de mayo de 2016 hasta el día 12 de julio de 2016 (ver folios 421 y 422). En virtud de las solicitudes de impedimentos presentadas los días 13 de junio de 2016 (ver folios 427 al 429); y 16 de junio de 2016 (ver folio 430), por los H. Magistrados que conforman la Sala de Decisión, Doctores **JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS y DORIS PINZÓN AMADO**, a partir de dicha fecha, 13 de junio de 2016 y hasta el día 7 de septiembre de 2016, se **SUSPENDE**, el término de traslado para contestar la demanda que hubiese transcurrido.

Por tal motivo, el término de traslado para contestar la demanda se **REANUDARA**, a partir del día OCHO (8) de SEPTIEMBRE de 2016, siendo este el día siguiente al que se llevó a cabo el sorteo de Conjuces ordenado mediante auto de fecha 21 de julio de 2016, proferido por el Dr. **CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA**. (Ver folio 431), del cual resultaron elegidos los Doctores **DAVID ELÍAS SIERRA DAZA y JAVIER PÉREZ MEJÍA**, quienes fungirán como integrantes de la Sala de Decisión.

Así las cosas, el Término traslado de contestación de la demanda, **VENCE EL DÍA 6 DE OCTUBRE** de 2016.

Lo anterior, en aras de garantizar a las partes el derecho al debido proceso, y a la igualdad.

Se expide la presente constancia, a los OCHO (8) días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis (2016).



**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
Secretario